



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014



07 NOV 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, numeral 9 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento del artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y del artículo 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados entre los diferentes sectores de inversión que integran el presupuesto.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2018.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2018, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2018, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

07 NOV 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2018, contracréditos por la suma de mil novecientos veinte millones sesenta y nueve mil quinientos veintidós pesos mcte. (\$1.920.069.522.00), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	1.920.069.522,00
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.920.069.522,00
A.02	SALUD	300.000.000,00
A.02.04	OTROS GASTOS EN SALUD	300.000.000,00
A.09	TRANSPORTE	1.574.069.522,00
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.574.069.522,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46.000.000,00
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	46.000.000,00
	TOTAL CONTRACREDITOS	1.920.069.522,00

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2018, créditos por la suma de mil novecientos veinte millones sesenta y nueve mil quinientos veintidós pesos mcte. (\$1.920.069.522.00), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	1.920.069.522,00
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	667.069.522,00
7.01	DEPORTE Y RECREACION	567.069.522,00
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	567.069.522,00
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	567.069.522,00
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	100.000.000,00
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	100.000.000,00
7.02.02.05	CULTURA	100.000.000,00
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.253.000.000,00
A.02	SALUD	300.000.000,00
A.02.02	SALUD PUBLICA	300.000.000,00
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	907.000.000,00
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	907.000.000,00
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46.000.000,00

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

07 NOV 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

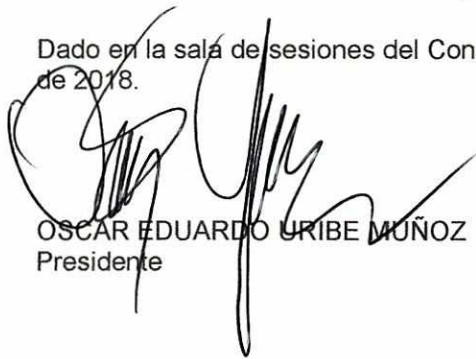
CODIGO	DETALLE	VALOR
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	46.000.000,00
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	46.000.000,00
	TOTAL CREDITOS	1.920.069.522,00

ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 4 de Noviembre de 2018.



OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Presidente



GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General



CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Octubre 25 de 2018 Se nombró como ponente al Concejal GIOVANNY ESCOBAR CASTRO, del proyecto de acuerdo 018.
- Octubre 25 de 2018 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-327.
- Octubre 26 de 2018 Estudio
- Octubre 31 de 2018 Primer Debate
- Noviembre 4 de 2018 Segundo Debate



GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

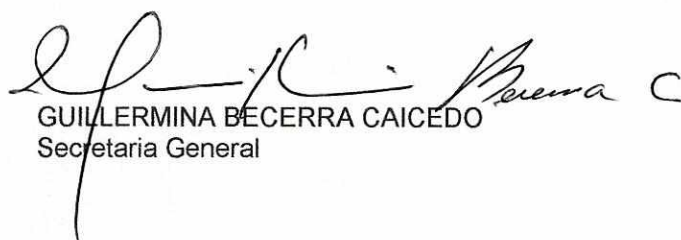
ACUERDO No. 014


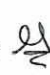
(07 NOV 2018)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

REMISION

Hoy **06 NOV 2018** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de cuatro (04) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Giovanni Escobar Castro, Concejal Ponente 
Archivado en el expediente de Acuerdos

4

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co




Alcaldía
de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día seis (06) de noviembre del 2018.

Secretario General Alcaldía (E),


ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO

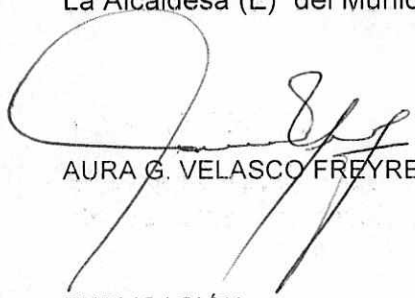
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los siete (7) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

La Alcaldesa (E) del Municipio de Yumbo

El Secretario General (E)


AURA G. VELASCO FREYRE


ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO

PUBLICACIÓN:

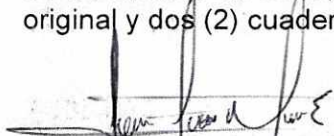
Yumbo, a los siete (7) días del mes de noviembre del dos mil dieciocho (2018), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 014 de noviembre 7 de 2018, "Por el cual se modifica el presupuesto general de gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones."

La Alcaldesa (E) del Municipio de Yumbo (Valle)


AURA G. VELASCO FREYRE

REMISIÓN:

Hoy siete (7) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 014 del 7 de Noviembre de 2018, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.


ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO
Secretario General (E)